



EXPTE Nº: CS/9999/1101053854/22/PA (384)

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente denominado **MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS FOSFOMICINA PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA, ERTAPENEM, MUPIROCINA PARA ADMINISTRACIÓN TÓPICA, PIPERACILINA/TAZOBACTAM, TOBRAMICINA PARA ADMINISTRACIÓN INHALADA CON NEBULIZADOR Y TOLVAPTAN**, con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, mediante procedimiento abierto, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Visto el escrito remitido por *el Servicio de Gestión Farmacéutica*, en el que se propone a D^a Andrea Lázaro Cebas, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D. Víctor José Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, como responsables en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, y a D^a Andrea Lázaro Cebas, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D^a Ana Aranda García, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio), modificada por Resolución del 12 de marzo de 2020,





(BORM nº 71, de 26 de marzo), por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Designar a D^a Andrea Lázaro Cebas, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D. Víctor José Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, responsables del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos previstos en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a D^a Andrea Lázaro Cebas, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D^a Ana Aranda García, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos previstos en la mencionada Ley.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

M^a AUXILIADORA MORENO VALLS

